



No. Radicado: 08SE2024724100100001223
Fecha: 2024-02-20 09:15:46 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario GRUPO EMPRESARIAL ASOA SAS
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2024724100100001223

Neiva, 20 de febrero de 2024

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL ASOA SAS
Calle 8 No 50 – 105
Neiva – Huila



ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO
Radicación: 05EE202272410010000457 DEL 28 DE ENERO DEL 2022
Querellante: ANONIMO
Querellado: GRUPO EMPRESARIAL ASOA SAS

Respetado(a) Señor(a).

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la ubicación de las personas **GRUPO EMPRESARIAL ASOA SAS** por medio de la presente se **COMUNICA EN PAGINA ELECTRÓNICA (WEB) Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO** el Auto No. 0120 de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por la Inspectoría de Trabajo y Seguridad Social del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, y de Resolución de Conflictos-Conciliación de la Dirección Territorial Huila del Ministerio del Trabajo, mediante el cual se dispuso correr traslado por el término de tres (3) días hábiles para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, los cuales pueden ser presentados a través de la dirección electrónica dthuila@mintrabajo.gov.co.

Por lo anterior, se adjunta copia del acto administrativo en comento constante de un (01) folio.

Se advierte que esta comunicación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA RETIRO el día 26 de febrero del 2024

Atentamente,

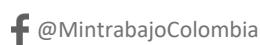
MAGDA YULEXI MACIAS TORRES

GRUPO PIV-RCC

Sede D.T. Huila
Dirección: Calle 11 No. 5-62/64
Teléfonos PBX
(57-8) 8722544

Sede Principal Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

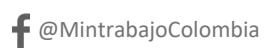


MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
- CONCILIACIÓN**

AUTO No. 0120

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Neiva, 12/02/2024

Radicación: 05EE2022724100100000457 del 28 de enero de 2022.

Agotada la etapa probatoria en proceso Administrativo sancionatorio, téngase como pruebas las aportadas, y se dispone a correr traslado común al investigado **GRUPO EMPRESARIAL ASOA S.A.S**, identificado con Nit. No. 901.023.607-8, como propietario del establecimiento de comercio **NEIVA YORK GASTRO PUB**, con domicilio principal en la calle 8 No. 50 – 105, local 3, barrio Ipanema de la ciudad de Neiva, representada legalmente por la señora **NATHALIA CAROLINA SUAREZ PRIETO** y/o quien haga sus veces, " por el término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 y la Ley 1437 de 2011, los cuales pueden ser presentados en la calle 11 No. 5 - 62/64 Edificio Empresarial Plaza 11 piso 4 de la ciudad de Neiva -Huila.

Librense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRULY CAROLINA MEDINA FIERRO
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social